

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 0037979

Al 31 de DICIEMBRE de 1.996

Expediente No. 5968

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990273405001

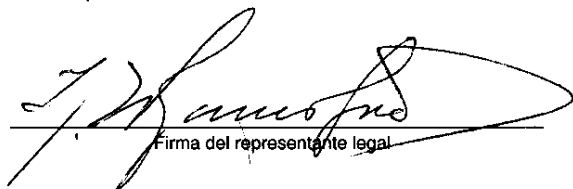
RAZON SOCIAL

CIA. CIVIL Y MERCANTIL CONSTRUCTORA RAMISA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	VICTOR HUGO RAMIREZ YCAZA	ECUATORIANA	0900726324		1800	1'800.000,00
2	JAVIER ANTONIO RAMIREZ SALINAS	"	0906587498		16	16.000,00
3	MARIO FERNAND. RAMIREZ SALINAS	"	0909105041		16	16.000,00
4	LUCILA VICTORIA SALINAS MATAMOROS	"	0900726308		120	120.000,00
5	SILVIA MARIA RAMIREZ SALINAS	"	0903982536		16	16.000,00
6	LUCILA MARIA TERES RAMIREZ SAL.	"	0904894987		16	16.000,00
7	MARTHA MARIA RAMIREZ SALINAS	"	0901243998		16	16.000,00
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta


 Firma del representante legal

Guil, Sept. /1.997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL